

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1276/2013.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 1276/2013. Negociado: 2I.

NIG: 4109144S20130013814.

De: Don Tomás Galera Núñez, doña María Isabel García González, don Abel Jaén Ramírez, don Francisco José Bolsico Oliva, don José Borrego Fernández, don Israel Jaén Ramírez, don Ricardo Rojas Camacho, don Luis Sastre Romero, don Antonio García Pérez y don José Manuel Gómez Ordóñez.

Contra: Fogasa, David Marshall Diseños, S.A., doña Esther Santaolaya Arrese, don Ignacio Quintela Molinillo, don Gastón Quintela Santaolaya y don Eduardo Quintela Molinillos.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1276/2013 a instancia de la parte actora don Tomás Galera Núñez, doña María Isabel García González, don Abel Jaén Ramírez, don Francisco José Bolsico Oliva, don José Borrego Fernández, don Israel Jaén Ramírez, don Ricardo Rojas Camacho, don Luis Sastre Romero, don Antonio García Pérez y don José Manuel Gómez Ordóñez contra Fogasa, David Marshall Diseños, S.A., doña Esther Santaolaya Arrese, don Ignacio Quintela Molinillo, don Gastón Quintela Santaolaya y don Eduardo Quintela Molinillos sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado Decreto de incoación de fecha 20.11.13 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veinte de noviembre de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Tomás Galera Núñez, don Ricardo Rojas Camacho, doña María Isabel García González, don Abel Jaén Ramírez, don Francisco José Bolsico Oliva, don José Borrego Fernández, don Israel Jaén Ramírez, don José Manuel Gómez Ordóñez, don Luis Sastre Romero y don Antonio García Pérez, presentaron demanda de despido frente a Eduardo Quintela Molinillos, Esther Santaolaya Arrese, Ignacio Quintela Molinillo, Gastón Quintela Santaolaya, David Marshall Diseños, S.A., y Fogasa.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 1276/13.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.

- Se señala el próximo día uno de diciembre de 2014, a las 11,40 horas, para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.

- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 10,50 horas.

- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/ Graduado Social.

- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Ignacio Quintela Molinillo actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dos de septiembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.